NUMERO CINCUENTA - LIBRO TREINTA Y TRES - COMPRAVENTA - En la ciudad de Metapán, a las diez horas del día dos de febrero del dos mil cinco. Ante mi, JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA, Notario, de este domicilio y de San Salvador, comparece la señorita MARIA DEL CARMEN SANDOVAL SANDOVAL, quien es de treinta y cinco años de edad, Secretaria, de este domicilio, persona a la cua conezco é identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero una nueve uno cinco cuatro cero cuatro-cuatro, Actuando como Apoderada Especial de la segora ROSA VIRGINIA UMAÑA hoy VIUDA DE VALENCIA, quien es de cincuenta y siete años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero descientos siete-descientos mil quinientos cuarenta y siete-cero cero unocero, personería que doy fé de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: Pestimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta Ciudad, a las once horas con treinta minutos edeledías treintas y uno de manzo del dos amiliatres, ante alos moficios del Motario Jorge Ernesto Carpio Sandoval, otorgado por la señora ROSA VIRGINIA UMAÑA hoy VIUDA DE VALENCIA, a favor de la señorita MARIA DEL CARMEN SANDOVAL SANDOVAL Poder en el cual faculta a la compareciente para otorgar la presente Escapia Compraventa y el cual se agregará al Legajo de Anexo del presente projecel por no contener otras cháusulas, y en tal caracter ME: DICE: Que su Representada es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rústico; inculto, sin nombre especial { situado en el Caserío El Chaguite del Camtón⊲El⇒Limo de esta jurisdicción, cultivado en parte de árboles frutales y en la otra inculto, contiene construída en su interior, una casa paredes de ladrillos y techo de duralita y tejas, con sus respectivos servicios de agua potable y energía eléctrica y es donde habita

120

la titulante, de la extensión superficial de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS SETENTA DÉCIMETROS CUADRADOS y linda anterior y actualmente: AL MORTE, con terreno que fué pránsito Hernández, hoy de David Acosta, cerco de alambre propio; ABASOR, cerrenos que fueron de José Antonio Umaña y Genovevo Umaña; hoy de la Escuela Rural mixta de este lugar llamada Jesús Corleto Valiente, tela de maya ciclón propiedad de la escuela de por medio; AL ORIENTE, con terreno que fué de Genovevo Umaña; hoy de Rolando Umaña, Carretera Internacional que de este lugar conduce a la Frontera de Anguiatú y Metapán de por medio; y AL PONIENTE. con terreno que fué de Virgilio Ramos; hoy de Pedro Umaña Martínez, cerco de alambre del colindante, siendo la actual colindancial la correcta, no es predio dominante ni sirviente ni pesan sobre él derechos ni cargas reales que respetar ni se encuentra en proindivisión con nadie. - Inscrito a favor de su Poderdante al número SESENTA Y SEIS del Libro UN MIL SEISCIENTOS-CUARENTA Y CINCO del Registro de la Propiedad del Departamento de Santa Ana.-Que por el precio de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene recibidos a entera satisfacción de su Poderdante de parte de la señora MIRIAN AMANDA LEMUS de DE LEON, quien actuaren nombar representación de la Alcandia Municipal de esta ciudad, con número de le entificación Tributaria cero doscientos siete-cero diez mil seiscientos once-cero cero dos-cuatro, vende a la Representada libre de gravámen el inmueble antes descrito, haciendole en este acto la entrega material, tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden, obligándose al saneamiento de ley.-Presente desde el inicio de esta escritura la señora MIRIAN AMANDA LEMUS de DE LEON, quien es de cuarenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por medio

de Doci dos-cei

esta c

tradic

mismo,

ser L

nsf

Munic

Crede

año d

resul

const

por

JULI

MART

cara

Magi

Gen

nám

la

enc

por

311

re



de Documento Unico de identidad número cero cero tres uno dos cuatro uno dos-cero, quien actua en nombre y representación de la Alcandia Municipal de esta ciudad, y ME DICE: Que en nombre de su Representada acepta la venta y tradición que se le hace del inmueble antes descrito dándose por recibido del mismo, con el dominio, tradición, posesión y demás derechos que se transfieren, recibiendolo materialmente. Vo. en suscrito Notario doy fé; de ser LEGITIMA y suficiente la personería con que etúa la señora Sindico Municipal MIRIAN AMANDA LEMUS de DE LEON, por haber tenido a la vista; a) Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral el día once de abril del año dos mil tres, en donde aparece que la señora Mirian Amanda Lemus de de León, resultó electa como Sindico Municipal de esta ciudad para el periodo constitucional que vence el día treinta de abril del año dos mil seis, extendida manufic Action to the three and the end of the perfect por los señores JOSE SERGIO MENA MENDEZ, en caracter de Magistrado Presidente; JULIO CESAR HERNANDEZ CARCAMO, en caracter de Magistrado Propietario; JUAN JOSE MARTEL, en caracter de Magistrado Propietario; JOSE MARIO BOLAÑOS ORELLANA, en caracter de Magistrado Propietario ABLO ANTONIO CERNA, en caracter de Magistrado Propietario; y JOSE HERIBERTO AL YERO, en caracter de Secretario General todos del Tribunal Supremo Electoral () Certificación de la página número DOSCIENTOS VEINTINUEVE del Libro de Acta Municipales que la oficina de la Alcaldia Municipal de esta ciudad lleva durante el corriente año en donde se encuentra el Acuerdo número SEISCIENTOS por medio del cual se acuerda autorizar por parte de los miembros del Consejo Municipal de esta ciudad a la señora Síndico Municipal Mirian Amanda Lemus de de León para que en nombre y representación de dicho consejo comparezca a celebrar el presente contrato,

Sel

7 :

d

PASO ANTE MI, del folio cuarenta y cuatro frente al folio cuarenta y cinco vuelto del Libro TREINTA Y TRES de mi Protocolo, que caducará el día trece de enero del dos mil seis y para los efectos legales consiguientes, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la Ciudad de Metapán, el día dos de febrero del dos mil cinco, para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.-



CHAMINA LEMIN